

- ✓ **DGI:** Productores agropecuarios – Cesión de certificados de crédito (página 2)
- ✓ **IMESI:** Combustible de frontera (página 2)
- ✓ **PATRIMONIO:** Personas Físicas – Próximos vencimientos (página 3)
- ✓ **CAPACITACIÓN:** Taller DESPIDOS ESPECIALES (página 3)
- ✓ **VENCIMIENTOS DE SETIEMBRE 2018:** (Páginas 4, 5 y 6)

### COTIZACIÓN DEL DÓLAR USA DEL 1 AL 23 DE AGOSTO DE 2018

DÍA	Interbancario		Pizarra	
	Compra	Venta	Compra	Venta
01/08/18	30,497	30,497	29.85	31.25
02/08/18	30,719	30,719	30.05	31.45
03/08/18	30,568	30,568	29.80	31.20
06/08/18	30,401	30,401	29.55	30.95
07/08/18	30,041	30,041	29.40	30.80
08/08/18	30,166	30,166	29.55	30.95
09/08/18	30,686	30,686	30.00	31.40
10/08/18	31,140	31,140	30.45	31.85
13/08/18	31,432	31,432	30.85	32.25
14/08/18	31,306	31,306	30.66	32.06
15/08/18	31,565	31,565	30.85	32.25
16/08/18	31,459	31,459	30,76	32,16
17/08/18	31,585	31,585	30,87	32,27
20/08/18	31,710	31,710	31,05	32,45
21/08/18	31,837	31,837	31,13	32,53
22/08/18	S/C	S/C	S/C	S/C
23/08/18	31,904	31,904	31,28	32,68

### CONSEJO DE SALARIOS

#### Correctivos por inflación

Hasta el momento se han firmado y publicado varias Actas aplicando el ajuste salarial por correctivo por inflación de acuerdo a las cláusulas de los respectivos convenios finalizados el 30 de junio de 2018.

[VER LISTADO ACTUALIZADO](#)

### PLANILLA DE TRABAJO UNIFICADA

Próximos vencimientos del plazo máximo del que dispone cada empleador para cumplir con el registro de los datos requeridos por el artículo 2º del Decreto 278/017 de 2 de octubre de 2017:

#### Período de actualización:

Hasta el 7 de setiembre de 2018

Grupo 14 - Grupo 14 - Intermediación financiera, seguros y pensiones con aportación en BPS

Grupo 15 - Servicios de Salud y Anexos.

#### Período de actualización:

Hasta el 21 de setiembre de 2018

Grupo 16 - Enseñanza

[VER CALENDARIO ANUAL](#)

### IRPF – UNIDAD INDEXADA OPERACIONES DE SETIEMBRE/18

**VALOR DE LA UI = \$ 3,9555** a aplicar a los efectos del IRPF para la enajenación de inmuebles por las operaciones de Setiembre/18 (Art. 26 Dec. Nº 148/007).

#### SERVICIOS PERSONALES

##### FACTURACIÓN MAYOR A UI 10.000

\$ 39.555,00

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde RETENER 7% DE IRPF.

##### FACTURACIÓN DESDE UI 2.000

\$ 7.911

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde INFORMAR IRPF

## DGI

### PRODUCTORES AGROPECUARIOS - CESIÓN DE CERTIFICADOS DE CRÉDITO

La Dirección General Impositiva podrá autorizar la cesión de certificados de crédito emitidos para la cancelación de obligaciones tributarias propias del contribuyente ante DGI, siempre que el cedente tenga la calidad de productor agropecuario.

**La cesión podrá efectuarse a los siguientes sujetos pasivos:**

- Bancos;
- Entes autónomos y servicios descentralizados;
- Empresas aseguradoras.

**Condiciones:**

- El crédito corresponda a la actividad agropecuaria
- Los certificados hayan sido emitidos con anterioridad al 30 de junio de 2018
- La cesión no podrá superar el tope de \$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos uruguayos) por cedente y deberá realizarse hasta el 28 de febrero de 2019.

**Fecha de exigibilidad**

La fecha de exigibilidad de los certificados de crédito que surja de la cesión, será la del primer día del mes siguiente a aquel en que se generó el crédito.

[DECRETO 250/018 DE 20 DE AGOSTO DE 2018](#)

## IMESI

### COMBUSTIBLE DE FRONTERA

La DGI fijó la reducción del IMESI correspondiente a las naftas de frontera a partir del 12 de setiembre de 2018 inclusive:

En aplicación de lo dispuesto por el Decreto 398/007, mediante la Resolución DGI 8144/18 de 6 de setiembre de 2018 se fijó la reducción del IMESI a partir del 12 de setiembre de 2018 inclusive en los siguientes valores:

- 24% (veinticuatro por ciento) para las enajenaciones de naftas realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 (veinte) kilómetros de los siguientes pasos de frontera:

- Fray Bentos - Puerto Unzué, Paysandú – Colón, Salto – Concordia.

- 24% (veinticuatro por ciento) para las enajenaciones de naftas realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 (veinte) kilómetros de los siguientes pasos de frontera:

- Chuy, Río Branco, Aceguá, Rivera, Artigas, Bella Unión.

## IMPUESTO AL PATRIMONIO PERSONAS FÍSICAS, NÚCLEOS FAMILIARES Y SUCESIONES INDIVISAS

Contribuyentes comprendidos en el literal A) del artículo 1 del Título 14 del Texto Ordenado 1996 y/o en el segundo inciso del literal B) del mismo artículo por el patrimonio afectado indirectamente a explotaciones agropecuarias.

### PRÓXIMOS VENCIMIENTOS

Primer pago a cuenta IP y su sobretasa año 2018	21 de setiembre de 2018
Segundo pago a cuenta IP y su sobretasa año 2018	22 de octubre de 2018
Tercer pago a cuenta IP y su sobretasa año 2018	21 de diciembre de 2018
Art. 6º Dec. 30/15 anticipo IP y su sobretasa 80% a cuenta año 2018	21 de diciembre de 2018

### [Forma de Pago de los anticipos \(DGI\)](#)

---

## Capacitación

### Taller: "DESPIDOS ESPECIALES"

El próximo 25 de setiembre se realizará un Taller destinado exclusivamente a suscriptores de GPA a cargo de nuestro Departamento Técnico, donde analizaremos las distintas formas de despidos especiales existentes.

Se analizarán los aspectos prácticos y la aplicación de la normativa laboral referida a despidos que se llevan a cabo durante situaciones especiales.

Temas a abordar:

- Introducción al Despido común. Forma de cálculo
- Consideraciones especiales y dudas frecuentes
- Despidos especiales:

Trabajador amparado el Seguro por Enfermedad  
Trabajadores que sufrieron Accidentes de trabajo o Enfermedades Profesionales  
Trabajadora grávida (embarazada) o madre reciente  
Despido de viajante o vendedor de plaza  
Despido por causas sindicales  
Otros aspectos vinculados.

### [MÁS INFORMACIÓN - INSCRIPCIONES](#)

# DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

**- SETIEMBRE 2018 -**

Dígito	ENTES AUTÓNOMOS. y SERVICIOS. DESCENTRALIZADOS.	CEDE y GRANDES CONTRIBUYENTES DECL. JURADA Y PAGO	NO CEDE DECL. JURADA Y PAGO
0-1-2-3	20	20	24
4-5-6	20	20	24
7-8-9	20	20	24

## C E D E

### Declaración Jurada y Pago:

2/149	Ejercicio a MAYO/18:	- Saldo IRAE, PATRIMONIO e ICOSA
2/176	mensual a AGOSTO/18:	- IVA - Anticipo IRAE - Anticipo PAT. e ICOSA - Retenciones IRPF
2/187	mensual a AGOSTO/18:	- FIS
2/174	mensual a AGOSTO/18:	- IMESI y Adicionales (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
2/183	mensual a AGOSTO/18:	- Anexo 2/176 - Ag. Retención y Percepción
2/192	mensual a AGOSTO/18:	- Ingresos Entidades Aseguradoras
2/179	mensual/anual a AGOSTO/18:	- IVA Transporte Terrestre de Pasajeros

### Declaración Jurada:

2/181	Informativa IVA a AGOSTO/18:	- Todos los dígitos - Plazo hasta penúltimo día hábil del mes
-------	------------------------------	---

### Pago:

AGOSTO/18:	- IMEBA y Adicionales
------------	-----------------------

## CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES NO INCLUIDOS EN CEDE

### Declaración Jurada:

2/178	Balances a JULIO/18:	- IVA y anticipos IRAE, ICOSA y Patrimonio
2/148	Balances a MAYO/18	- IRAE, Patrimonio, ICOSA

### Declaración Jurada y Pago:

2/183	por AGOSTO/18:	- Agentes de Retención y Percepción
-------	----------------	-------------------------------------

### Contribuyentes

2/175	por AGOSTO/18:	- IMESI (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
2/186	por AGOSTO/18:	- FIS
2/192	por AGOSTO/18:	- Ingresos Entidades Aseguradoras

### Pago:

Saldo Balance a MAYO/18	- IRAE, Patrimonio, e ICOSA
por AGOSTO/18:	- Anticipo IRAE, PATRIMONIO e ICOSA, IVA
por AGOSTO/18:	- IMEBA y Adicionales

**IVA MÍNIMO por AGOSTO/18**

Vencimiento: Todos los dígitos (IVA mínimo: \$ 3.400.-):

20 DE SETIEMBRE DE 2018

**IRPF - IRNR por AGOSTO/18**

ANTICIPOS: IRPF por arrendamiento de inmuebles, Incrementos patrimoniales

24 DE SETIEMBRE DE 2018

ANTICIPOS: IRNR por rentas no sujetas a retención

24 DE SETIEMBRE DE 2018

RETENCIONES: IRPF de trabajo dependiente:

Todos los dígitos

21 DE SETIEMBRE DE 2018

DEMÁS RETENCIONES DE IRPF-IRNR:

De acuerdo último dígito de Nº RUT

**CORREDORES Y PRODUCTORES DE SEGUROS**

IRPF – Pago bimestre JULIO-AGOSTO/18

24 DE SETIEMBRE DE 2018

IRAE – Pago a cuenta por Agosto/18

Calendario General según tipo de contribuyente

**IRPF-IVA – SERVICIOS PERSONALES**

Pago bimestre JULIO-AGOSTO/18

24 DE SETIEMBRE DE 2018

**IRPF-IASS**

Pago Segunda Cuota del Saldo de IRPF/IASS – Ejercicio 2017

25 DE SETIEMBRE DE 2018

**PATRIMONIO PERSONAS FÍSICAS**

Primer Pago a Cuenta IP y su sobretasa año 2018

21 DE SETIEMBRE DE 2018

**IMPUESTO AL PATRIMONIO E ICOSA**

para contribuyentes que optaron por Anticipo Único

Anticipo Único S.A. - Ejercicios iniciados en FEBRERO/18

Según último dígito RUT

Declaración Jurada y Pago del Saldo - S.A. - Ejercicio cerrado a JULIO/18

Según último dígito RUT

**IMESI - NUMERAL 9: TABACOS; CIGARROS Y CIGARRILLOS**

Declaración Jurada y Pago por AGOSTO/18

11 DE SETIEMBRE DE 2018

**IRPF/IVA - AGENTES RETENCIÓN - UNIDADES EJECUTORAS DEL MSP**

Presentación de Declaración jurada y pago por AGOSTO/18

24 DE SETIEMBRE DE 2018

**IRPF-IRNR – Dividendos y utilidades fictos imputados en Agosto/2018**

Calendario general de Setiembre/18 según tipo de contribuyente

ver calendario general

**AGROPECUARIOS - Unidades Económico Administrativas**

Presentación de Declaración Jurada (art. 28 Decreto 30/15)

18 DE SETIEMBRE DE 2018

**BPS - BSE - AIN**  
— SETIEMBRE 2018 —

**BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**  
- VENCIMIENTOS DURANTE SETIEMBRE DE 2018 -

Último Dígito	Cobranza Descentralizada Montevideo e Interior	Mayores Contribuyentes	Intendencias, Juntas Dep. y Congreso de Intendentes		Org. Públicos y otras ent. de naturaleza Pública	Los Demás y Rurales	CONSTRUCCIÓN (Ley 14.411)			Pago SNIS Serv. Personales	Pago por Internet (Todos los dígitos) *
			Nómina	Pagos			Obra Privada	Obra Pública			
								Nómina	Pago		
0	21	12	12	18	19	17	17	13	21	24	21
1	21	12	12	18	19	17	17	13	21	24	21
2	21	12	12	18	19	17	17	13	21	24	21
3	21	12	12	18	19	17	17	13	21	24	21
4	21	12	12	18	19	17	17	13	21	24	21
5	21	12	12	18	19	18	18	13	21	24	21
6	21	12	12	18	19	18	18	13	21	24	21
7	21	12	12	18	19	18	18	13	21	24	21
8	21	12	12	18	19	18	18	13	21	24	21
9	21	12	12	18	19	18	18	13	21	24	21

\* **PAGO POR INTERNET:** Quienes utilicen este mecanismo pueden diferir el vencimiento de sus pagos hasta las fechas que se indiquen en cada mes, sin perjuicio de considerar los vencimientos que se establecen en cada caso para la presentación de Nóminas y Declaraciones de No Pago.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - ACCIDENTES DE TRABAJO**

Las empresas que presentan su declaración mensual, deben hacerlo ante el BSE en Casa Central (Planta Baja), sucursales o agencias durante el mes siguiente siendo el vencimiento el último día hábil del mes.

Se puede retirar del BSE el duplicado de la factura o imprimirla a través de la página del BSE en Internet [www.bse.com.uy](http://www.bse.com.uy) mediante la aplicación que se encuentra en Servicios/Impresión de facturas.

El pago de la factura se puede realizar en la red de cobranzas de Abitab, El Correo y Red Pago de todo el país, así como también en las oficinas del BSE en Casa Central, sucursales y agencias.

**AIN – PLAZO PARA EL REGISTRO DE ESTADOS CONTABLES**

Cierre del ejercicio económico	Vencimiento
28 de febrero de 2018	3 de setiembre de 2018